



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA SRE, PARA QUE IMPLEMENTEN OPERATIVOS DE ORIENTACIÓN Y RESGUARDO A PEREGRINOS EN SU TRAYECTO EN EL TERRITORIO NACIONAL, CON MOTIVO DEL PEREGRINAJE A ESQUIPULAS, GUATEMALA

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEGOB y a la SRE, para que implementen operativos de orientación y resguardo a peregrinos en su trayecto en el territorio nacional, con motivo del peregrinaje a Esquipulas, Guatemala, suscrito por el Diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente.

II. CONTENIDO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA SRE, PARA QUE IMPLEMENTEN OPERATIVOS DE ORIENTACIÓN Y RESGUARDO A PEREGRINOS EN SU TRAYECTO EN EL TERRITORIO NACIONAL, CON MOTIVO DEL PEREGRINAJE A ESQUIPULAS, GUATEMALA

El legislador proponente del Punto de Acuerdo que se dictamina, establece expresamente en sus consideraciones lo siguiente:

“1. La peregrinación a Esquipulas es la manifestación religiosa y popular más importante del Sureste de México y Centroamérica. Dicho destino es considerado uno de los Santuarios más visitados en todo el mundo.

2. Cada año, alrededor de unos cuatro millones y medio de personas visitan el templo de Esquipulas en el vecino país de Guatemala, de los cuales cerca de 1 millón 500 mil lo hacen en los días cercanos al 15 de enero.

3. En nuestro país, cada año, miles de personas se trasladan desde Tabasco, Chiapas, Oaxaca y otros puntos del territorio nacional hacia Esquipulas. Durante dicho recorrido miles de peregrinos no cuentan con protección alguna durante su traslado a Guatemala.

La autoridad federal brilla por su ausencia e incumple con su tarea de resguardar la tranquilidad pública, ni previene delitos que puedan afectar a los peregrinos.

4. Considerando los altos índices de inseguridad que prevalecen en la frontera sur de nuestro país, resulta necesario que el gobierno federal a través de la Policía Federal y el Instituto Nacional de Migración lleven a cabo un operativo para brindar auxilio, orientación y protección a las personas que realizan la peregrinación, garantizando la vigilancia permanente en la principales carreteras y autopistas que confluyen hacia la frontera México-Guatemala.

5. Así mismo, establecer vínculos de colaboración y coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como organizaciones y agrupaciones civiles, para garantizar la seguridad de las personas y disminuir el riesgo de accidentes, robos o abusos en las carreteras.

6. En complemento, la Secretaría de Relaciones Exteriores debe incrementar su presencia y actividades en Guatemala para prevenir cualquier incidentes, así como para dar orientación y apoyo a los miles de connacionales durante su estancia en la República de Guatemala y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA SRE, PARA QUE IMPLEMENTEN OPERATIVOS DE ORIENTACIÓN Y RESGUARDO A PEREGRINOS EN SU TRAYECTO EN EL TERRITORIO NACIONAL, CON MOTIVO DEL PEREGRINAJE A ESQUIPULAS, GUATEMALA

en su retorno a nuestro país, considerando las características masivas y populares de esta migración anual”.

III. CONSIDERACIONES

La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Conforme a la investigación realizada esta Comisión aprecia que dado que el Estado tiene lineamientos que garantizan la libertad religiosa como el observado en la Constitución dentro de su artículo 24 y las disposiciones de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público en particular las aplicables a peregrinaciones que son las contenidas en el artículo 2 inciso f que garantizan en favor del individuo, derechos y libertades como: el asociarse o reunirse pacíficamente con fines religiosos; y en su artículo 23 fracción I y II, permite la afluencia de grupos para dirigirse a los locales destinados ordinariamente al culto y el tránsito de personas entre domicilios particulares con el propósito de celebrar conmemoraciones religiosas.

Es importante que también instrumente operativos de seguridad en áreas donde son requeridos para que las manifestaciones religiosas se desarrollen con normalidad. En el caso de México, un caso que puede ser tomado a manera de ejemplo es el del gobierno del Distrito Federal que instrumenta operativos de seguridad y asistencia para las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA SRE, PARA QUE IMPLEMENTEN OPERATIVOS DE ORIENTACIÓN Y RESGUARDO A PEREGRINOS EN SU TRAYECTO EN EL TERRITORIO NACIONAL, CON MOTIVO DEL PEREGRINAJE A ESQUIPULAS, GUATEMALA.

peregrinaciones dentro de su jurisdicción. Asimismo, en Guatemala, la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (Conred) tiene reuniones con instituciones para coordinar acciones de “seguridad, instrumentación de alertas municipales en Esquipulas y mecanismos de comunicación”, todos incluidos en un plan de respuesta del Sistema Conred. Además, participan otras instituciones como la Policía Nacional Civil, la gobernación departamental y la alcaldía del municipio de Esquipulas, encaminadas a reuniones de prevención para festividades. Esta perspectiva de prevención de riesgos puede ser adoptada por el gobierno de México en la zona en que transitan millones de religiosos para ir a Esquipulas mediante la instrumentación de operativos dirigidos a evitar la concreción de actos que atenten contra los peregrinos, además de orientarlos durante su recorrido.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente exhortar a la SEGOB y a la SRE, para que implementen operativos de orientación y resguardo a peregrinos en su trayecto en el territorio nacional, con motivo del peregrinaje a Esquipulas, Guatemala.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades de las entidades federativas y al Ejecutivo Federal, por conducto de SEGOB y SRE, para que implementen operativos de orientación y resguardo a peregrinos en su trayecto en el territorio nacional, con motivo del peregrinaje a Esquipulas, Guatemala.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA SRE, PARA QUE IMPLEMENTEN OPERATIVOS DE ORIENTACIÓN Y RESGUARDO A PEREGRINOS EN SU TRAYECTO EN EL TERRITORIO NACIONAL, CON MOTIVO DEL PEREGRINAJE A ESQUIPULAS, GUATEMALA

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 13 de enero de 2015.



Dip. Adriana González Carrillo
Presidenta



Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario



Sen. Hilda Estela Flores Escalera
Secretaria




Dip. Trinidad Morales Vargas
Secretario



Dip. José Luis Flores Méndez
Integrante



Dip. Cristina González Cruz
Integrante



Dip. José Angelino Caamal Mena
Integrante

Dip. Ma. del Carmen García de la Cadena.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA SRE, PARA QUE IMPLEMENTEN OPERATIVOS DE ORIENTACIÓN Y RESGUARDO A PEREGRINOS EN SU TRAYECTO EN EL TERRITORIO NACIONAL, CON MOTIVO DEL PEREGRINAJE A ESQUIPULAS, GUATEMALA

Sen. Arquímedes Oramas Vargas
Integrante

Sen. Diya Hadamira Gastélum Bajo
Integrante

Sen. Dolores Padierna Luna
Integrante

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Integrante

Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Integrante

Dip. David Pérez Tejada Padilla
Integrante

Dip. Lilia Aguilar Gil
Integrante